



PLAN DE ORIENTACIÓN Y

ACCIÓN TUTORIAL (P.O.A.T)

CURSO 2024/2025

ÍNDICE

	<u>Págs.</u>
1.- INTRODUCCIÓN	
1.1.- Marco legal en el que se sustenta.....	4
1.2.- Organización y funcionamiento del DO.....	6
2.- OBJETIVOS GENERALES	
2.1.- Alumnado	8
2.2.- Profesorado	9
2.3.- Familias	9
3.- PLAN DE ACTUACIÓN	
3.1.- Plan de Acción Tutorial (PAT)	
3.1.1- Introducción	10
3.1.2.-Organización y coordinación	32
3.1.3.-Objetivos y actuaciones	34
3.2.- Orientación Académica y Profesional (POAP)	
3.2.1.- Introducción.....	38
3.2.2.- Objetivos y actuaciones.....	38
3.3.- Orientación académica y Acción tutorial en la ESA	41
3.4.- Medidas de Atención a la diversidad (PAD)	
3.4.1.- Objetivos generales y actividades	42



3.4.2.- Programas:

A. Programa Diversificación Curricular (PDC).....	45
B. Otras Medidas de Atención a la Diversidad:	
B.1. Medidas ordinarias de atención a la diversidad.....	51
B.2. Medidas específicas de atención a la diversidad.....	53

4.- COORDINACIÓN EXTERNA	55
5.- EVALUACIÓN	56
6.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	57

ANEXOS:

- ANEXO I PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (A.A.I).**
- ANEXO II PROGRAMACIÓN TUTORÍA ESPECÍFICA 3º PDC.**
- ANEXO III PROGRAMACIÓN TUTORÍA ESPECÍFICA 4º PDC.**
- ANEXO IV PROGRAMACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL.**

“Entendemos la orientación y la intervención psicopedagógica como un proceso de ayuda continua a todas las personas, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar el desarrollo humano integral a lo largo de toda la vida” (Bisquerra y otros, 2000)

1.- INTRODUCCIÓN

El documento que desarrollamos a continuación es la concreción del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) para el presente curso escolar 2024-2025. Se trata de la propuesta realizada por el Departamento de Orientación (DO) para la organización y el desarrollo de la Acción Tutorial (PAT), la Orientación Académica y Profesional (POAP) y la Atención a la Diversidad (PAD). Se incluyen también en este documento la concreción, organización y programación de las medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, tales como los Programas Específicos y las Adaptaciones Curriculares Significativas para el tratamiento personalizado al alumnado con NEE y las líneas generales de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) y profundización (PRO) para el alumnado NEAE, así como las programaciones de la tutoría específica del Programa de Diversificación Curricular de 3º y 4º ESO (3º y 4º PDC).

1.1.- Marco legal en el que se sustenta:

Básicamente la normativa que sustenta este POAT es la siguiente:

- **Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.** (LOMLOE, BOE 30/12/2020).
- **Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía. (LEA, BOJA 26/12/2007).
- **REAL DECRETO 217/2022**, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- **REAL DECRETO 243/2022**, de 05 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de bachillerato.
- Las **INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Las **INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, **por las que se actualiza el Protocolo** de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

- **DECRETO 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **DECRETO 103/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **ORDEN de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- **ORDEN de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

Por otro lado, y mientras no se desarrolle una nueva Normativa, las funciones que se atribuyen al DO en el artículo 85 del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Secundaria, son las siguientes:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial, así como en el Plan de Convivencia, para su inclusión en el proyecto educativo del Centro.
- Colaborar y asesorar a los departamentos didácticos en el desarrollo de medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la detección temprana de problemas de aprendizaje.

El papel que debe desempeñar el Departamento de Orientación respecto a la Acción tutorial y la Orientación académica y profesional, así como en cuanto a las medidas de Atención a la diversidad, ha de ser fundamentalmente el de coordinación y dinamización de éstas en el centro y de colaboración en la detección de necesidades específicas de apoyo educativo y asesoramiento psicopedagógico para la intervención. **Tanto la Acción Tutorial como la Orientación Académica y la Atención a la Diversidad deberán de ser asumidas y contar con el compromiso pedagógico de todos los miembros de la comunidad educativa.**

Por tanto, para la elaboración del Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) nos hemos basado en las leyes y normas vigentes, así como en lo establecido en nuestro Proyecto de Centro.

1.2.- Organización y funcionamiento

1.2.1.- Composición

El Departamento de orientación está **compuesto por**:

- Una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica: Antonia Linero Quesada.
- Una profesora especialista en Psicopedagogía que será la Jefa del Departamento de Orientación: Isabel Guillén Alcaide.

También están **adscritos** al Departamento de Orientación el profesorado que imparte los ámbitos de 3º y 4º PDC.

1.2.2.- Coordinación:

Los componentes del Departamento de orientación (en adelante DO) se reunirán una vez a la semana, en sesiones de 1 hora, fijada en este curso escolar 2024/25 para los jueves de 11:30 a 12:30 horas.

Las reuniones del DO se dedicarán a:

- Organización, seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad del centro.
- Organización del apoyo al alumnado con necesidades educativas.
- Seguimiento del alumnado con NEAE.
- Seguimiento de los programas de atención a la diversidad establecidos en el Centro.
- Establecimiento de estrategias de información al profesorado para la atención al alumnado que presenta NEAE según sus características individuales.
- Revisión de los materiales existentes en el DO y propuestas de actualización.
- Información sobre los Programas educativos que se realizan en el centro, que incidan en la formación integral del alumnado y en los que está implicado el DO: Programa Forma Joven, Coeducación, Plan Director, Plan de Convivencia, SIMA, ADA, ConRed,
- Valoración de la convivencia en el centro y realización de propuestas de mejora del Plan de Convivencia.

A principios de curso se establecerá un horario trimestral de reuniones de la orientadora con el profesorado que imparte los ámbitos del PDC, y que presidirá la Jefa de estudios. Estas reuniones se dedicarán a:

- El seguimiento individual del alumnado que participa en los programas para el establecimiento de decisiones conjuntas que incidan en la mejora de su rendimiento y/o el comportamiento.
- La valoración de las programaciones realizadas y su adecuación a los objetivos del PDC.

La orientadora, también asistirá a las reuniones establecidas y presididas por la Jefa de estudios, con los equipos de tutores y tutoras de los distintos niveles y etapas.

Además **la orientadora** asumirá también las siguientes **funciones**:

- Todas las funciones propias de la jefatura del Departamento de Orientación (DO).
- Proponer la concreción anual del POAT y llevar a cabo las actividades que le correspondan de los diferentes Planes y Programas: Tránsito, Acogida, Acción Tutorial, Orientación Académica y Profesional, Convivencia.
- Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las Adaptaciones Curriculares del alumnado con NEAE.
- Realizar la propuesta definitiva, junto a la Jefatura de estudios, del alumnado que participará en el PDC, así como en los Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB).
- Planificar y llevar a cabo la tutoría específica del alumnado de 3º y 4º PDC.
- Realizar la evaluación psicopedagógica y el seguimiento del alumnado con Altas Capacidades (AACC).
- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se determine de acuerdo con lo que establezca el Proyecto de Centro, dando preferencia a los cursos que determinan la finalización de una etapa educativa.
- Realizar el seguimiento de los contratos y compromisos para mejorar el comportamiento y la conducta del alumnado. (Compromisos Educativos y de Convivencia).
- Proponer medidas para la mejora del clima de convivencia en el Centro y el aula.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas y orientar y contribuir a la elaboración de programas individualizados adaptados, programas refuerzo aprendizaje y programas profundización.

2.- OBJETIVOS GENERALES

2.1.- Alumnado

Objetivos con respecto a los/as alumnos/as como grupo.

- Fomentar la participación del alumnado en la vida del Centro.
- Aplicar técnicas de dinámica de grupos, fomentando la integración social y procurando la creación de un ambiente de confianza y cooperación que haga posible un clima de aula que favorezca los aprendizajes y la convivencia dentro del grupo y del centro.
- Posibilitar el desarrollo integral del alumnado mediante la programación de actividades que incidan en su desarrollo emocional, en la construcción de unas relaciones interpersonales positivas y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Facilitar y promover el trabajo en equipo como estrategia de aprendizaje colaborativo.
- Implicar a los/as alumnos/as en el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la adquisición de las competencias claves.
- Favorecer el desarrollo de Técnicas de Trabajo Intelectual (TTI) que faciliten y mejoren el rendimiento académico del alumnado.
- Dar a conocer el programa y los criterios y sistema de evaluación.
- Actuar desde una perspectiva preventiva, detectando problemas y estableciendo planes de actuación que den respuesta a las mismas.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.

Objetivos con respecto a los/as alumnos/as individualmente.

- Detectar y conocer las dificultades y problemas personales que le impidan un adecuado desarrollo de sus capacidades.
- Conocer y facilitar la adaptación personal, familiar y social del alumno/a.
- Procurar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y presentar las respuestas educativas más adecuadas en función de las necesidades individuales de cada alumno/a.
- Proporcionar información sobre las distintas alternativas educativas y/o profesionales y orientar al alumno/a académica y profesionalmente, atendiendo a sus aptitudes, motivaciones, intereses, etc.
- Colaborar en el proceso de evaluación del alumno/a.
- Detectar posibles alumnos/as que puedan ser objeto de Programa de Diversificación Curricular (PDC) o Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB).

2.2.- Profesorado

- Objetivos con respecto al profesorado.

- Colaborar en la elaboración del Proyecto de Centro.
- Coordinar y colaborar el proceso de evaluación y la información sobre lo/as alumnos/as del grupo.
- Coordinar la elaboración, realización y evaluación del Plan de Acción Tutorial.
- Colaborar, apoyar, ofrecer soporte técnico y fomentar el trabajo en equipo del profesorado.
- Colaborar en el seguimiento global de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y detectar dificultades y necesidades educativas.

2.3.- Familias

- Objetivos con respecto a las familias.

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que favorezcan el intercambio de información y promuevan la colaboración y la participación en las actividades del Centro.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Informar a las familias sobre cualquier asunto relacionado con la educación de sus hijos / as, prestando especial atención a los procesos de evaluación de los mismos

3.- PLAN DE ACTUACIÓN

3.1.- Plan de Acción Tutorial (P.A.T)

3.1.1.- Introducción

El Plan de Acción Tutorial es el marco en el que se especifican **los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías**. En él van incluidas las **líneas de actuación** que los/as tutores/as desarrollarán con el alumnado de cada etapa, con sus familias y con el equipo educativo correspondiente.

Las **funciones** que desarrollará el **tutor o tutora** son:

1. Desarrollar las actividades previstas en el Plan de orientación y acción tutorial.
2. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
3. Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
4. Coordinar los programas de refuerzo del aprendizaje (PRA) y de profundización (PRO) propuestos y elaborados por el equipo docente.
5. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
6. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
7. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
8. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
9. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
10. Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado.
11. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
12. Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
13. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del Instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los tutores y tutoras de la ESO y CFGB dispondrán de una hora semanal de tutoría con su grupo, hora en la que se desarrollarán los distintos programas previstos en este Plan. Se ha entregado por parte de la orientadora del centro a los/as tutores/as una planificación por trimestre escolar del plan de acción tutorial, con material para el desarrollo de las sesiones de tutoría con el grupo clase (papel y digital).

Este curso se utilizará como material básico para el desarrollo de las sesiones de tutoría de grupo, el Programa de Acción Tutorial para la ESO editado por la Junta de Andalucía, así como el realizado por los EOE de Cádiz (Cuadernos de Técnicas de Trabajo Intelectual), aunque para el desarrollo de algunas de las sesiones se utilicen otros recursos y materiales propuestos por el propio tutor o tutora o por la orientadora que ha creado un grupo de mail (correo electrónico corporativo) así como material archivado en una carpeta de drive del departamento de orientación y un grupo de whatsapp para compartir documentos con los/as tutores y tutoras.

Además a lo largo de este curso se tiene previsto participar en los Programas sobre Hábitos de Vida Saludable, concretamente en el Programa Forma Joven (SIMA). Vamos a participar también en los programas de los Servicios Sociales de Carmona y en el Plan Director de los cuerpos de seguridad del Estado. También vamos a participar en todas las actividades previstas en el Plan de Coeducación en coordinación con el coordinador del mismo de este curso escolar y el Plan de Convivencia.

a) Criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías.

La Orientación Educativa y la Acción Tutorial se conciben como procesos inherentes a la propia acción docente que tiene como fin el desarrollo integral educativo. Ambos elementos contribuyen a la calidad del sistema educativo y deben ser entendidos como procesos de ayuda que requieren planificación y seguimiento a través del tiempo. Es importante resaltar que la intervención ***debe ser colaborativa donde participen todos los miembros de la comunidad educativa para conseguir el desarrollo académico, personal, social y profesional de los alumnos y alumnas.***

La propuesta práctica de los programas que se va a realizar a continuación deberá atender a la máxima integración en el desarrollo de las áreas y ámbitos curriculares, sin perjuicio de la aplicación de programas y actuaciones implementados de forma específica en el horario lectivo de la tutoría.

Estos programas y actuaciones se podrán desarrollar: en la tutoría lectiva, en ESO y Formación Profesional Básica, o a través de jornadas, en Bachillerato o Formación Profesional inicial, siendo competencia del tutor o tutora. También se podrán desarrollar, dichas actuaciones, de forma transversal en las áreas del currículum. Para ello se podrá contar con la colaboración de otros profesionales en coordinación con el tutor o tutora.

Para facilitar el proceso de planificación, los programas y actuaciones podrán agruparse en tres grandes **bloques de contenidos**:

- **Desarrollo personal y social** (autoconcepto, autoestima, desarrollo emocional, hábitos de vida saludable...)
- Apoyo a los **procesos de enseñanza y aprendizaje** (técnicas de trabajo intelectual, aprender a aprender....)
- Desarrollo de habilidades para la **gestión de la carrera** (autoconocimiento e identidad personal, exploración intereses académicos y profesionales,...).

Cada curso escolar, los tutores y tutoras concretarán en su Plan de Acción Tutorial, los programas y actuaciones a desarrollar con su grupo de alumnos y alumnas, atendiendo a los siguientes **criterios**:

- Las características evolutivas del alumnado y las necesidades detectadas en cada grupo concreto.

CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO.

- La atención individualizada al alumnado se llevará a cabo en un clima de confianza que permitirá una relación adecuada con los objetivos planteados. Finalidad “preventiva” como principio básico de intervención.
- No deberá mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y su intervención.
- La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas.
- Se fomentará en todo momento la colaboración y compromiso del alumnado, autonomía del mismo.

Cada tutor y tutora realizará, antes de finalizar el mes de octubre (este curso 24 /25 se ha realizado el lunes 14 de octubre), una reunión con los padres, madres o tutores legales del alumnado para exponer:

- El plan de trabajo previsto para el curso en el que se desarrollan los bloques de contenidos mencionados.
- Se informará a las familias sobre el uso de la tutoría electrónica (aplicación ipasen, Portal Séneca, correo corporativo,).
- Información precisa sobre los cauces de comunicación y de participación de las familias en el proceso educativo de los hijos e hijas.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS:

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrán un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del Centro a propuesta de la Jefatura de Estudios de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.
- El nombramiento será por un curso escolar.
- Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en el proceso educativo en colaboración con las familias.
- En la designación de los tutores y tutoras se atenderá a:
 - La priorización del profesorado del cuerpo de los maestros y maestras en las tutorías de 1º y 2º de ESO.
 - Las indicaciones del Departamento de Orientación.
 - La continuidad con el mismo grupo a lo largo de varios cursos.
 - Las preferencias manifestadas por el profesorado.
 - Las necesidades horarias de los Departamentos. Jefatura Estudios, al inicio del curso escolar, mantendrá una reunión con los Jefes y Jefas de Departamento, para transmitir y recabar información al respecto.
 - Mayor carga horaria semanal en el grupo.
 - Conocimiento y dominio de las características psico-evolutivas y educativas del alumnado.

- **Procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías:**

Es competencia de los tutores y tutoras realizar, bajo las directrices establecidas en el POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial), la programación anual que llevará a cabo con su grupo, para ello diseñará:

- Los objetivos de la acción tutorial partiendo de los objetivos generales recogidos en el POAT.
- Las actividades a desarrollar, indicando contenidos y temporización.
- La planificación de las entrevistas tanto con el alumnado como con las familias.
- La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado.

La acción tutorial, entendida como proceso de guía, asesoramiento y orientación al alumnado y su familia, será ejercida por todos/as los miembros del equipo docente de cada curso.

Para la puesta en funcionamiento de las distintas actividades se contará con los recursos materiales (actividades de tutoría) y humanos (además de los profesores/as tutores/as y los miembros de Departamento de orientación se contará con las personas que pondrán en marcha los programas y talleres recogidos en los distintos programas de actuación que se desarrollan en el centro).

TUTORÍAS DE GRUPOS DE ESO

La función tutorial del profesorado de Educación Secundaria supone cuatro horas de su horario regular con distintas formas de intervención:

- Una hora para actividades con el grupo que se incluirá en el horario lectivo. Dicha hora es responsabilidad exclusiva del titular de la Tutoría de cada grupo. No obstante, para el desarrollo de dichas actividades, podrá contar con la colaboración puntual de otros profesores y profesoras del Centro, de especialistas de colaboración externa o de la Orientadora, quien podrá realizar actuaciones directas con el alumnado para:

- Conseguir una adecuada conciencia y coeducación del grupo.
- Prevenir situaciones de acoso y maltrato entre compañeros/as.
- Actividades de orientación académica y profesional recogidas en el POAT, se llevarán a cabo en el segundo trimestre del curso escolar, en la hora lectiva de tutoría.

-Una hora a la atención personalizada del alumnado y de su familia que le será contabilizada como hora lectiva y que dedicará a:

- Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
- Entrevistas individuales con el Delegado o Delegada del grupo.
- Seguimiento del compromiso educativo o el compromiso de convivencia que se establezca, en su caso, para algún alumno o alumna de la tutoría.
- Entrevista con el Delegado o Delegada de padres y madres del grupo.
- Coordinación con los miembros del Equipo Educativo del grupo, con los miembros del Equipo Directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al Centro que estén relacionados con el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial o con algún alumno o alumna del grupo.
- Cualesquiera otras que redunden en el beneficio de la atención educativa al alumnado del grupo de cuya tutoría es responsable.

- Una hora dedicada a las entrevistas con las familias del alumnado en horario regular no lectivo, que tendrán como finalidad:

- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.
- La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia del centro.

Se procurará que, sin perjuicio de la atención que requiera los casos urgentes o prioritarios, al acabar el curso académico el titular de la Tutoría se haya entrevistado, al menos, una vez con todo el alumnado y sus familias.

- Una hora a las tareas administrativas propias de la tutoría en horario regular no lectivo.

TUTORÍAS DE GRUPOS DE ENSEÑANZAS DE POST-OBLIGATORIA

El tutor o tutora de estos grupos dedicará, en su horario regular 2 horas (Bachillerato), 3 horas (Formación Profesional), y 4 horas (CFGB) a las tareas relacionadas con sus respectivas tutorías, desarrollando las siguientes actividades:

-Una hora (sólo profesorado de Formación Profesional) a la atención personalizada del alumnado y de su familia que le será contabilizada como hora lectiva y que dedicará a:

- Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
- Entrevistas individuales con el Delegado o Delegada del grupo.
- Entrevista con el Delegado o Delegada de padres y madres del grupo.
- Coordinación con los miembros del Equipo Educativo del grupo, con los miembros del Equipo Directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al Centro que estén relacionados con el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial o con algún alumno o alumna del grupo.
- Cualesquiera otras que redunden en el beneficio de la atención educativa al alumnado del grupo de cuya tutoría es responsable.

- Una hora dedicada a las entrevistas con las familias de los alumnos y alumnas (en el caso de Bachillerato también con el alumnado), en horario regular no lectivo, que tendrán como finalidad:

- Garantizar la información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.
- La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia del centro.

- Una hora a las tareas administrativas propias de la tutoría en horario regular no lectivo.

- **El tutor o tutora de 1º y 2º de Ciclos Formativo de Grado Básico** incluirá una hora para actividades con el grupo dentro de su horario lectivo. Dicha hora es responsabilidad exclusiva del titular de la tutoría de cada grupo. No obstante, para el desarrollo de dichas actividades, podrá contar con la colaboración puntual de otros profesores y profesoras del centro, de especialistas de colaboración externa o de la orientadora, quien podrá realizar actuaciones directas con el alumnado para:
 - Conseguir una adecuada conciencia y coeducación del grupo.
 - Prevenir situaciones de acoso y maltrato entre compañeros/as.
 - Actividades de orientación académica y profesional recogidas en el POAT, se llevarán a cabo en el segundo trimestre del curso escolar, en la hora de tutoría lectiva.

COORDINACIÓN ENTRE LOS TUTORES Y LAS TUTORAS

Los profesores y profesoras tutores/as de los distintos grupos de ESO, tendrán recogido en sus respectivos horarios una hora de coordinación con el Departamento de Orientación.

Dicha hora será semanal para ESO, a ellas asistirán la orientadora del centro, el/la maestro/a especialista en pedagogía terapéutica, y los/as tutores/as de cada uno de los grupos además de un miembro de Jefatura de Estudios.

Los puntos a tratar en estas reuniones, además de los que se demanden por orientación, jefatura de estudios o los distintos tutores serán:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva en Educación Secundaria Obligatoria.
- Seguimiento de las necesidades del alumnado y de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.

- Seguimiento absentismo alumnado.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Tratamiento de aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.

COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Los equipos docentes de los distintos cursos de enseñanza obligatoria y post-obligatoria se reunirán al menos una vez al trimestre, conforme al calendario de reuniones de los equipos educativos que diseña Jefatura de Estudios. Conforme a las necesidades detectadas en cada uno de los grupos, los miembros del departamento de orientación y la orientadora del centro asistirán a las reuniones de los Equipos Docentes en función de su pertenencia a ellos. La orientadora asistirá y coordinará los Equipos Educativos de 3º PDC y 4º PDC.

Los puntos a tratar en estas reuniones, además de los que se demanden por el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios o los distintos profesores/as del grupo podrán ser los siguientes:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas de mejora del rendimiento del grupo o de cada alumno o alumna.
- Convivencia , relaciones sociales.
- Medidas de atención a la diversidad específicas: programas de refuerzo del aprendizaje, programas de profundización, programas específicos...

• **PROCEDIMIENTO PARA LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

La adecuada coordinación y colaboración con las familias es uno de los aspectos más valorados por el profesorado, en general, para la mejora del proceso de enseñanza- aprendizaje. Atendiendo a lo que marca la legislación vigente esta coordinación se concretará en:

-Participación individual. En el horario de cada profesor/a que ostente la tutoría de un grupo aparecerá reflejada la hora de atención a padres y madres de alumnos, de la misma se informará a las familias a comienzos del curso.

-Participación colectiva. Reunión del tutor/a con los padres y madres de alumnos/as de su grupo a comienzos del curso, antes de la finalización de octubre (convoca jefatura de estudios). Reunión con los padres y madres de alumnos/as con más de tres áreas suspensas después de cada evaluación.

- Comunicación a las familias, antes de finalizar el curso, de la posibilidad de no promoción o no titulación del alumnado.
- Cuantas otras determine el tutor/a o soliciten las familias.

Al igual que los profesores/as tutores/as la orientadora del centro y la maestra especialista en PT dispondrán en su horario de horas de atención a padres y madres de alumnos de las cuales se informará a tutores y familias reflejadas en sus horarios.

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA DE DATOS PERSONALES Y ACADÉMICOS DEL ALUMNADO

Los datos recogidos en las entrevistas realizadas con el alumnado, así como los datos más destacados que afectan al proceso de enseñanza- aprendizaje del alumno/a y las entrevistas, que se realicen con padres y madres de alumnos/as se recogerán a lo largo del curso en el informe individual de tutoría.

Para la recogida de información a padres y madres se rellenará un documento, el cual se realizará a través de Internet, portal Séneca. Es responsabilidad del tutor o tutora alojar el documento en la red y deberá ser cumplimentado por todos los miembros del Equipo Docente del alumno o alumna del que se solicita la información.

El tutor o tutora realizará un registro de las entrevistas realizadas con los padres y madres del alumnado en el documento.

TUTORÍA ELECTRÓNICA

Como se establece en el artículo 91 del Decreto 327/2010, entre las funciones de la tutoría se encuentra facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres y madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría.

METODOLOGÍA

El modelo de intervención desde el que proponemos nuestro Plan de Orientación y Acción Tutorial es el **modelo de intervención por programas**. El modelo de programas se estructura en las siguientes fases principales:

- Análisis del contexto para detectar necesidades.
- Formular objetivos.
- Planificar actuaciones.
- Realizar actuaciones.
- Evaluación del programa.

Sólo mediante la intervención por programas es posible asumir los principios de prevención, desarrollo e intervención social y proporcionar un carácter educativo y social a la orientación. Las características de la intervención por programas son las siguientes:

- Se desarrolla en función de las necesidades detectadas (del alumnado, centro, servicio, institución). Carácter preventivo y proactivo.
- Actúa por objetivos a lo largo de un continuo temporal y se centra en las necesidades de un colectivo.
- Tienen presente actuar sobre el contexto. Dirigidos a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Implicación de todos los agentes educativos.

Planteamos un Plan de Orientación y Acción Tutorial que intenta superar las intervenciones orientadoras de tipo puntual e individual para dar paso a una concepción de la orientación como proceso y asistida por tres niveles de intervención: aula, centro y contexto.

PROCECIMIENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del PAT, debe realizarse siempre y en todo momento formando parte de un proceso. En función de cuando se realice podemos diferenciar *tres momentos* fundamentalmente:

-Inicial: es aquella evaluación que se realiza antes de la elaboración del Plan de Actuación. El objetivo fundamental es que nos permita la adaptación de la programación a las características de los sujetos a los que va dirigido. Por ello, va a posibilitar la detección de la situación de partida. Por tanto, se establecerán los programas que sería necesario poner en marcha, se establecerían los intereses que tienen los alumnos y los demás miembros de la comunidad hacia los que está dirigido este Plan, las actividades que se van a realizar y la previsión de determinados ajustes a las mismas, etc.

-Continua o Procesual: se realiza durante la implementación y el desarrollo del Plan de Actuación. Nos permitirá detectar los fallos que se están cometiendo durante dicho proceso. Tomándola como referente, nos dará las claves para realizar los ajustes oportunos. Estará basada en la recogida sistemática de datos, análisis de los mismos y toma de decisiones en el momento en que se realiza, para no dilatar más en el tiempo del proceso de evaluación y plantear las soluciones que se vayan necesitando.

-Final: nos permite comprobar en qué medida se han desarrollado los objetivos propuestos, si los contenidos han sido los necesarios para conseguir dichos objetivos, si las actividades han sido las oportunas etc. Todo ello, con el fin de establecer si el Plan de Actuación ha respondido y se ha adecuado a las necesidades que lo motivaron. De igual forma, habría que tomar las decisiones oportunas sobre la posibilidad futura de su permanencia. Se establecería si se va a mantener, si se va a modificar en algunos de sus apartados o si se van a eliminar o a incorporar algunos aspectos.

*Tendremos en cuenta para realizar la evaluación de nuestro PAT los siguientes indicadores:

- Grado de desarrollo del Plan.
- Participación del alumnado.
- Implicación de los diferentes agentes en su desarrollo.

- Interés y aceptación por parte de los/as alumnos/as de los temas tratados.
- Cambio de actitudes y comportamiento.
- Grado de colaboración y participación de la familia.
- Adecuación de las estrategias seguidas.
- Grado de coordinación entre el departamento de orientación y tutores.
- Valoración cualitativa de cada uno de los programas específicos realizados.

Por último, nos queda señalar *cómo se va a evaluar* dicho Plan de Actuación. Para ello, se tendrán en cuenta actividades de auto evaluación. En dichas actividades, se tendrá en cuenta la siguiente secuencia que asegurará la utilidad del proceso de evaluación:

- La recogida de la información.
- La interpretación de la información.
- Las decisiones sobre las propuestas de mejora.

A pesar de constituirse este documento, como un plan de trabajo a medio- largo plazo consideramos necesario realizar una evaluación continua del mismo realizando las modificaciones precisas a medida que se vayan produciendo cambios en nuestro centro y/o la normativa que lo regula. La evaluación final del Plan Anual del Departamento determinará la necesidad de introducir cambios, matizaciones y/o ampliaciones, sin perjuicio de la evaluación continua que se irá realizando, y que hemos descrito en cada uno de los programas y las actuaciones desarrolladas, que permitirá ajustar nuestra intervención en el desarrollo de las mismas. Para poder realizar la secuencia descrita anteriormente se utilizarán técnicas e instrumentos cualitativos y cuantitativos, entre los que podríamos destacar los siguientes: La observación sistemática, las listas de control, los cuestionarios, las escalas de estimación, los auto-informes, las entrevistas, las reuniones, las asambleas, los debates, las mesas redondas, las técnicas de dinámica de grupos: Phillips 66, torbellino de ideas, etc. La utilización de las *técnicas o instrumentos* dependería en cada momento de qué es lo que se quiere medir, cuál es el fin y a quien va dirigida dicha medición. Así mismo, no se debe olvidar controlar la fiabilidad y la validez de nuestras mediciones, de esta forma, garantizamos la viabilidad del proceso y de los resultados obtenidos. Dichos resultados, serían el punto de partida para la elaboración del siguiente Plan de Actuación.



b) Líneas de actuación que los/as tutores/as desarrollarán con el alumnado de cada etapa, con sus familias y con el equipo educativo correspondiente.

-Líneas de actuación en relación con los/as alumnos/as:

- Línea actuación 1: Seguir el proceso de aprendizaje de los/as alumnos/as, con especial incidencia en el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).

Es decir,

- Conocer la problemática y situaciones de cada alumno/a atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Desarrollar en los/as alumnos/as hábitos y estrategias para facilitar el aprendizaje en las distintas áreas, en colaboración con los distintos profesores/as.
- Adaptar, en colaboración con los demás profesores/as, el currículo para los alumnos/as con necesidades educativas especiales.

Actividades

- Disponer del expediente académico previo. Utilizar los datos sobre la escolarización y el proceso de aprendizaje seguido por los alumnos/as durante la educación primaria (revisión expediente electrónico, portal Séneca).
- Recopilar en una ficha de cada alumno/a, los datos que puedan tener interés sobre su evolución académica y personal (cuestionario personal del alumno/a).
- Evaluación inicial del departamento de orientación y de los distintos departamentos didácticos de los/as alumnos/as, especialmente al inicio de la etapa.
- Analizar con el resto de profesores/as del equipo educativo las dificultades escolares de los/as alumnos/as debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, para buscar los asesoramiento y apoyos necesarios.

- Utilizar sesiones de tutoría lectiva para conocer la práctica de los alumnos/as sobre hábitos y estrategias de estudio. Proporcionar pautas de planificación y organización del tiempo de estudio (cuadernos de técnicas de trabajo intelectual).
- Mantener entrevistas individuales con los/as alumnos/as a lo largo del curso.
- Informar al alumno/a sobre las diversas opciones que se ofertan en el centro según los cursos.
- Información a los/as alumnos/as sobre el sistema educativo, ciclos formativos, bachilleratos y otras salidas académicas.

Cuando el/la tutor/a, oído el equipo docente del grupo, considere que el/la alumno/a debe ser entrevistado por el Departamento de Orientación, se enviará a éste el correspondiente informe de derivación reflejando la valoración que el equipo docente hace del alumno en los diferentes ámbitos. Efectuada por el Departamento de Orientación una evaluación psicopedagógica, emitirá un informe. De la información se dará cuenta al tutor/a, y éste se pondrá en contacto con el equipo docente para que pongan en funcionamiento las medidas más convenientes.

Recursos e instrumentos:

- Ficha de seguimiento del alumno. “Cuestionario Personal”
 - Informes de tránsito de los/as alumnos/as de 1º de E.S.O.
 - Materiales para el desarrollo de la tutoría lectiva con el alumnado.
- Línea actuación 2: Informar a los/as alumnos/as sobre su proceso de aprendizaje.

Actividades:

1. Celebración de sesiones de pre-evaluación y post-evaluación con el alumnado en la hora de tutoría lectiva.
2. Periódicamente (al menos tres veces a lo largo del curso), el tutor/a informará por escrito a las familias y a los alumnos/as sobre el aprovechamiento académico de éstos y la marcha de su proceso educativo.
3. Al finalizar el año académico el profesor tutor/a realizará un Informe Personal de cada alumno/a.

Recursos e instrumentos:

- Normativa vigente sobre evaluación.
 - Criterios de cada Departamento.
 - Boletín de notas e Informe Individual. Consejo orientador.
 - Desde el Departamento asesoramos para la eficacia de estas sesiones de evaluación.
- Líneas de actuación en relación con el grupo de alumnos/as:
- Línea actuación 3: Facilitar la integración de los alumnos/as y alumnas en el grupo-clase, especialmente de aquellos que tengan necesidades específicas de apoyo educativo y fomentar la cohesión y participación del mismo en las actividades del instituto.

Actividades:

- Organizar actividades de acogida a principios de curso sobre todo para los alumnos/as que llegan al centro por primera vez. Dichas actividades constituyen un acto amistoso, de ofrecimiento del centro y de explicación de la organización del mismo. Acogida.
- Realización de excursiones de carácter tutorial donde se fomenten la convivencia, la participación y la integración de los/as alumnos/as.
- Elaboración de un sociograma (Test sociométrico) donde se reflejen las relaciones informales que acontecen en el aula y ayude a captar los problemas de integración, a detectar la presencia de líderes, a diseñar estrategias de resolución de conflictos.
- Establecimiento de debates, coloquios, mesas redondas..., donde los/as alumnos/as expresen sus ideas y opiniones, practiquen actitudes de tolerancia, de respeto al otro, de crítica constructiva, donde aprendan a ser ciudadanos de una sociedad democrática.

Recursos e instrumentos:

- Materiales para la tutoría.

- Línea actuación 4: Fomentar actividades que inciden en temas transversales del currículum, y en general que promuevan su acercamiento a la cultura.

Actividades:

1. Dentro de la programación de las actividades tutoriales se incluirá el tratamiento de temas relacionados con la educación para la salud, educación afectivo-sexual y educación en valores (solidaridad, tolerancia, igualdad de oportunidades para ambos sexos, etc.).
2. Planificación y desarrollo de talleres / charlas que fomentan los hábitos de vida saludable (en colaboración con el Programa Forma-Joven), “Prevención de la violencia de género” (en colaboración con el Área de Igualdad del Ayuntamiento de Carmona y la coordinadora del Plan de Igualdad), Consume (en colaboración con el Plan Director). SIMA
3. Colaboración con el grupo en la preparación de salidas y actividades extraescolares.

Recursos e instrumentos:

- Actividades y guiones didácticos sobre Educación en Valores y Prevención de la Salud (tabaco, alcohol,...), autoestima,...
 - Departamento de actividades complementarias y extraescolares. (DACE)
 - Excmo. Ayuntamiento de Carmona (Servicios Sociales, Juventud, Instituto de la Mujer, Delegación de Igualdad, etc.)
 - Organizaciones no gubernamentales. (Fundación Ana Bella, ONG Save the Children, Fundación Escuela Pública..).
- Línea actuación 5: Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

Actividades:

Las actuaciones correspondientes a este objetivo se describirán en el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP). Se incluirán dentro de la hora de tutoría en los cursos de la ESO y Formación Profesional Básica.

Se desarrollará fundamentalmente a través de las charlas informativas y aplicación de test de preferencias profesionales por parte de la orientadora del centro.



- Línea actuación 6: Desarrollar la participación informando a los/as alumnos/as sobre la estructura y normativa del Centro, así como potenciando la junta de delegados.

Actividades:

1. El/la tutor/a informará sobre los derechos y deberes del alumno, así como de las medidas asociadas al incumplimiento de las normas y mejora de la convivencia.
2. Se coordinará el proceso de elección de Delegados y Subdelegados haciendo especial hincapié en la responsabilidad y representatividad de los mismos.
3. Se fomentará la participación de los Delegados en las sesiones de evaluación.

Recursos e instrumentos:

- Materiales para la tutoría.
- El Equipo Directivo se reunirá con los Delegados para mantenerles informados de cuantos aspectos sean necesarios para fomentar la convivencia y clima participativo en el Centro.

-Líneas de actuación en relación con las familias:

- Línea actuación 7: Favorecer la participación y colaboración entre las familias y el Centro.

Actividades:

1. Reuniones con los padres y madres.
2. El tutor/a mantendrá entrevistas con los padres y madres de alumnos/as de su grupo. La hora de visita se comunicará a principios de curso. Estas entrevistas tendrán la finalidad de recabar información útil sobre la vida fuera del instituto, y para que los padres y madres conozcan el proceso educativo de sus hijos/as.

3. El departamento de orientación del centro facilitará un horario para la atención directa e individualizada al alumnado y sus familias (entrevistas, intervención, seguimiento, etc.)
4. El tutor/a informará sobre las faltas de asistencia, incidencias o sanciones. Actualmente en el programa informático ipasen aparecen recogidas las faltas de asistencia del alumnado a clase tanto justificadas como injustificadas. Asimismo se comunicarán por escrito, agenda o a través de teléfono cuantas cuestiones sean precisas.

Recursos e instrumentos:

- Dossier informativo sobre la Educación Secundaria Obligatoria dirigido a los padres y madres.
- Guión para la primera reunión de padres y madres.
- Entrevista con los padres y madres de E.S.O. al finalizar el curso, con la finalidad de disponer de información relevante para la toma de decisiones en la última sesión de evaluación.
- Entrevistas (cuando sea necesario).
- Charlas-coloquio, debates.
- Reuniones informativas.

-Líneas de actuación en relación con el Equipo Educativo:

- Línea actuación 8: Coordinar al equipo docente para adecuar a su grupo los objetivos del curso y presidir las sesiones de evaluación.

Actividades:

- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador. Siguiendo la normativa de evaluación, el/la tutor/a levantará un acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones alcanzados (Portal Séneca). Estos acuerdos y decisiones constituirán el punto de partida para la siguiente sesión de evaluación.

- El/la tutor/a podrá convocar al Equipo Docente de su grupo en aquellos casos que así se requiera con la finalidad de recoger informaciones, opiniones y propuestas de cada uno de los/las profesores/as sobre cualquier tema que afecte al grupo o a algún alumno/a en particular. En estas reuniones se definirán las líneas comunes de actuación en aspectos básicos: normas, unificación de criterios, etc.
- El Departamento de Orientación realizará una labor de asesoramiento psicopedagógico en las sesiones de evaluación y en aquellos grupos que se determinen.

Recursos e instrumentos:

- Guión que recoja los aspectos de procedimiento de la sesión de evaluación.
- El tutor/a recabará la información, en su caso, de los informes personales de evaluación de los cursos anteriores, así como de los aspectos más relevantes de su trayectoria escolar (revisión expediente electrónico alumno/a, portal Séneca).
- Línea actuación 9: Participar en las reuniones de coordinación con el resto de tutores/as para programar y evaluar las actividades de tutoría y comentar la problemática individual o grupal aparecida durante la semana.

Actividades:

- Celebración de reuniones entre los/as tutores/as de un mismo nivel educativo semanalmente, a convocatoria de la Jefatura de Estudios, y con la presencia de la orientadora educativa del centro, donde se comente el desarrollo de las diversas actuaciones que se han llevado a cabo en relación con los objetivos marcados, los logros alcanzados y las dificultades encontradas.

Recursos e instrumentos:

- Programación del PAT por curso.
- Materiales para la tutoría.
- Cuestionario dirigido a los alumnos/as sobre la evaluación de la tutoría.

También destacar que se llevará a cabo una línea de actuación para la colaboración con otras instituciones. Para el desarrollo de esta actuación se establecerá colaboración con las siguientes instituciones:

- a) Delegaciones municipales de juventud, igualdad, servicios sociales, de la mujer, etc.
- b) Servicios sanitarios de la zona. (Psicóloga/ enfermera de referencia/ médico EOE zona)
- c) ONGs y Asociaciones locales y de la zona.
- d) Guardia civil y Policía Local.

TEMPORALIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN
Revisión Expediente electrónico alumnado.	Septiembre
Actividades de acogida	Septiembre
Recopilar en una ficha de cada alumno/a, los datos que puedan tener interés sobre su evolución académica y personal. "Cuestionario personal".	Septiembre- Octubre
Evaluación inicial del alumnado.	Octubre

Reunión del tutor/a con los padres y madres de alumnos/as.	Octubre
Analizar con el resto de profesores/as del equipo docente las dificultades escolares de los alumnos/as.	Todo el curso. Mensualmente con carácter prescriptivo
Entrevistas individuales del tutor/a y/u orientadora con los alumnos/as.	Todo el curso
Entrevistas con los padres y madres de alumnos/as.	Todo el curso
Información por el/la tutor/a de las faltas de asistencia, incidentes o sanciones.	Todo el curso
Celebración de reuniones de tutores/as por niveles con Orientación.	Todo el curso y semanalmente.
Sesiones de tutoría lectiva.	Todo el curso
Colaboración con otras instituciones.	A lo largo de todo el curso.
Planificación y desarrollo del Programa Forma Joven y del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación. SIMA	Todo el curso
Preparación, coordinación y moderación de las sesiones de evaluación por el/la tutor/a.	Fin de cada trimestre

Información del tutor/a por escrito a las familias y a los/as alumnos/as sobre el aprovechamiento académico y su proceso educativo.	Fin de cada trimestre y cuando así se requiera
Emisión de Informe Individual del alumnado por el/la tutor/a. Informe consejo orientador.	Junio

3.1.2.- Organización y coordinación

En cuanto a la organización y coordinación de las tutorías, a lo largo del curso se realizarán reuniones de coordinación entre los/as tutores/as de cada uno de los niveles educativos, la Jefe de estudios (y la Jefa de estudios adjunta) y la orientadora, con una periodicidad semanal en el caso de la ESO.

Las reuniones con los tutores de la ESO se dedicarán fundamentalmente a:

- Seguimiento del alumnado que presenta necesidades educativas especiales y/o necesidades de apoyo educativo.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos en aspectos relacionados con el rendimiento académico, hábitos y técnicas de estudio, relaciones con el profesorado, disciplina, relaciones interpersonales, participación, integración en el centro, actitudes hacia el estudio...
- Aspectos relacionados con la convivencia: principales dificultades detectadas, relaciones entre iguales en el grupo, conflictos entre el alumnado, relaciones con las familias...
- Seguimiento del alumnado que presenta problemas de comportamiento y/o conducta y al establecimiento de pautas de actuación con este tipo de alumnado.

- Participación en los distintos Programas previstos en el Plan de Acción Tutorial que para este curso van a ser: Programa Forma Joven, Programas del Ayuntamiento de Carmona, Plan Director para la convivencia y mejora en centros escolares y sus entornos.
- Coordinación y priorización en la atención a las necesidades de evaluación psicopedagógica individual del alumnado que lo necesite, según protocolo establecido.
- Asesoramiento y aportación de materiales para el desarrollo de las sesiones semanales de tutoría.
- Tratamiento de la Orientación académica y profesional en las diferentes etapas, incidiendo sobre todo en los dos últimos cursos de la ESO y 2º curso de ciclos formativos de grado medio y grado superior y 2º Bachillerato.
- Revisión y evaluación del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Convivencia del Centro.

Las **reuniones semanales** previstas para este curso tendrán lugar en el despacho de orientación y con el siguiente horario:

- Tutores de **1º ESO**: lunes de 9:00 a 10:00.
- Tutores de **2º ESO**: jueves de 10:00 a 11:00.
- Tutores de **3º ESO**: martes de 11:30 a 12:30.
- Tutores de **4º ESO**: jueves de 9:00 a 10:00.

Aunque no están previstas en horario reuniones con los tutores de Bachillerato, Formación Profesional y Educación Secundaria de Adultos (ESA), éstas se realizarán cuando se considere necesario, al menos una al trimestre, convocadas por la Jefatura de estudios. Estas reuniones se dedicarán fundamentalmente a la planificación y organización de las actividades de orientación académica y profesional, sin menoscabo de otras necesidades que pudieran plantear los tutores y tutoras al Departamento de orientación.

3.1.3.- Objetivos y actuaciones

Objetivos	Actividades	Agentes	Temporalización
Favorecer la acogida, la integración y la participación del alumnado en el Instituto.	Programa de Tránsito de Primaria a Secundaria:	Orientadora.	2º y 3º trimestre
	Reuniones con el EOE de zona y las orientadoras de los IES de Carmona y La Campana para la planificación y elaboración del Programa de Tránsito de toda la localidad y para recoger información sobre las NEE del futuro alumnado. (Reuniones Marco ETPOEP)		
	Charlas a las familias de los/as alumnos/as de 6º de Educación Primaria.	Orientadora y Equipo directivo	Febrero
	Visita del alumnado de 6º de EP al IES. Actividades de acogida.	Profesorado	Febrero y Junio
	Reuniones con el profesorado de 6º de EP para recoger información sobre el alumnado.	Orientadora y Jefe de estudios	Junio
	Actividades para la Acogida del nuevo alumnado.	Tutores y profesorado	Septiembre
	Trasmisión de información sobre alumnado con NEAE a los tutores de 1ºESO.	Orientadora/Tutores	Octubre
	Elección de Delegados de grupo.	Tutores	Octubre/Noviembre
	Actividades de cohesión grupal.		
	Recogida de información del grupo sobre la marcha de las áreas y asignaturas.	Tutores	Diciembre



Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado.	Realización de la evaluación inicial del alumnado para establecer su NCC (Nivel Competencia Curricular). Seguimiento de la evaluación continua del alumnado. Control de la asistencia del alumnado, comunicación a las familias e inicio del protocolo de absentismo, cuando proceda. Información del proceso de aprendizaje al propio alumnado y a sus familias. Realización de un programa de Técnicas de estudio básicas. Seguimiento de las dificultades de aprendizaje del alumnado recabando información del DO. Actualización del alumnado con NEAE y NEE en el Programa de gestión Séneca.	Equipo educativo/tutores Tutores con equipo educativo y orientadora Tutores Tutores Tutores/Orientadora Tutores/Orientadora Orientadora.	Octubre Todo el curso Todo el curso Noviembre Todo el curso
Asesorar al profesorado sobre las medidas necesarias para atender al alumnado con AACC.	Sesiones informativas con los/as tutores/as y equipo educativo que atiende al alumnado con AACC.	Tutores/profesores de materia.	Octubre y noviembre
Realizar las adaptaciones curriculares del alumnado con AACC.	Realización de la adaptación curricular según instrucciones y modelo propuesto por la Consejería para el alumnado con AACC. Aplicación programas de profundización (PRO).	Tutores/Equipo educativo	Todo el curso



Asesorar a las familias del alumnado con AACC.	Entrevistas y reuniones informativas con las familias del alumnado con AACC.	Orientadora	Todo el curso
Realizar la evaluación psicopedagógica y el seguimiento del alumnado con AACC.	Realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado detectado en 6º de EP que se encuentra en 1º ESO.	Orientadora	Primer trimestre escolar.
	Seguimiento del alumnado de AACC existente en otros cursos.	Orientadora/Tutores/Equipos educativo	Todo el curso
Facilitar la toma de decisiones del alumnado sobre su futuro académico y profesional según se establece en el Plan de orientación académica y profesional.	Las previstas en el Plan de orientación académica y profesional (se especifican más abajo).	Orientadora/Tutores	2º y 3º trimestre
	Realización del Consejo Orientador para cada uno de los alumnos y alumnas de la ESO.	Tutores	Junio
Atender al desarrollo personal y social del alumnado, así como a la promoción de los hábitos de vida saludable.	Realización de actividades para el desarrollo de las habilidades sociales del alumnado, la educación emocional y la igualdad de género. Participación en los programas de hábitos de vida saludable incidiendo en la realización de actividades para la educación afectivo-sexual y prevención del drogodependencias, alcoholismo y tabaquismo.	Agentes de los diferentes programas. Tutores/Coordinadora de Forma Joven/Orientadora	Todo el curso, con calendario negociado y establecido con cada uno de los agentes de los Programas



Posibilitar la comunicación fluida y la participación de las familias en el Centro para promover su cooperación con el profesorado en la tarea educativa.	Entrevistas iniciales de curso, así como las reuniones y entrevistas familiares que fuesen necesarias a lo largo del curso. Elección del Delegado/a de padres y madres.	Tutores/Orientadora Tutores	Todo el curso Octubre
Promover convivencia y el respeto a las normas en el Centro.	Realización sesiones informativas sobre las normas del Centro y los Derechos y Deberes del alumnado.	Tutores	Todo el curso
Posibilitar un clima de aula que favorezca la convivencia y el aprendizaje.	Realización de asambleas de aula para el establecimiento de las normas de aula y su seguimiento. Conocimiento y aplicación del protocolo de sanciones previsto en el Plan de convivencia del Centro.	Tutores Tutores/Equipos educativos	Octubre/Noviembre Todo el curso Todo el curso
Realizar compromisos y contratos de convivencia con el alumnado	Establecimiento y firma del compromiso de convivencia. Seguimiento de los compromisos mediante entrevistas con el alumnado que los suscribe y la consulta a los tutores.	Orientadora Orientadora	Todo el curso Todo el curso

3.2.- Orientación Académica y Profesional (P.O.A.P)

3.2.1.- Introducción

Una de las finalidades de la educación es la preparación del alumnado para su incorporación a la vida activa y en ella un aspecto fundamental es la inserción socio-laboral. Para alcanzar estas metas los alumnos y alumnas deberán tomar decisiones importantes eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la Orientación consiste, en este caso, en orientar la toma de decisiones, no en sustituirla, facilitando en la medida de lo posible los medios para que los/las alumnos/as afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos o los más ajustados a sus aptitudes e intereses.

3.2.2.- Objetivos y actividades

Las actividades para el desarrollo de las capacidades y objetivos citados más adelante, se realizarán en las horas de tutoría de los grupos, incidiendo en los 3º y 4º de la ESO, el 4º PDC, 2º CFGB, 2º CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR y 2º de Bachillerato, y en la ESPA. Se llevarán a cabo con el asesoramiento del Departamento de Orientación, que pondrá a disposición de los/as tutores/as ejemplos y modelos de tareas.

La orientadora intervendrá directamente con los grupos, al menos en una o dos sesiones informativas en 3º y 4º de la ESO, 2º CFGB y 2º de Bachillerato para resolver las dudas que plantee el alumnado, primando el criterio de intervención en grupo frente al de atención individualizada, aunque esta atención se realizará en los casos que se considere necesaria. Los/as alumnos/as con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente, los que ya hayan repetido y los que corren el riesgo de no obtener la titulación, serán objeto de un seguimiento más cercano y se le proporcionará una información más personalizada y adaptada a su desarrollo personal.

En la sesión de la evaluación final, el Equipo Educativo de cada curso revisará en el caso de alumnos de 3º de ESO y 1º Bachillerato la elección provisional de materias a cursar por cada uno de ellos y se formularán las orientaciones pertinentes a través del tutor/a. Desde el DO se informará a los tutores y tutoras para la realización del Consejo Orientador prescriptivo para todos los cursos de la ESO, según normativa.

Además también se incidirá sobre las familias, informándoles de la oferta educativa del centro y de las opciones de sus hijos/as al terminar el curso o la etapa atendiendo a sus circunstancias personales, para lo cual se programarán reuniones periódicas en grupo o individualmente.

Recursos: Cuadernos de 4º de la ESO y de 2º de Bachillerato facilitados por la Delegación de Educación de Sevilla, Programa Orienta, cuestionario de preferencias profesionales de Carlos Yuste y otros encontrados en la web y de creación propia por parte de la orientadora.



Objetivos	Actividades	Agentes	Temporalización
Conseguir que el alumnado conozca y valore sus propias capacidades, motivaciones e intereses.	Actividades para desarrollar el conocimiento de sí mismo, de las propias capacidades e intereses, a desarrollar en tutoría.	Tutores/Orientadora	Segundo trimestre.
	Realización de cuestionarios de intereses y aptitudes facilitados por el DO: cuestionario de intereses académico profesionales de Carlos Yuste, cuestionarios on-line del programa Orienta y de otras webs, así como del cuaderno de orientación para 4º ESO elaborado por el DO.	Tutores/Orientadora	Segundo trimestre
Informar sobre las diferentes alternativas y opciones al acabar la ESO, los módulos de FP y el Bachillerato.	Sesiones informativas sobre las diferentes opciones académicas y profesionales.	Tutores/Orientadora	Segundo trimestre
	Actividades para reflexionar y debatir sobre la utilidad de las capacidades que se fomentan desde las diferentes áreas.	Tutores/Orientadora	Segundo trimestre
	Sesiones informativas desde los departamentos de orientación de las Universidades del entorno próximo (U. de Sevilla y U. Pablo de Olavide).	Orientadora/Profesores de las universidades	Segundo y tercer trimestre.
	Participación en el Salón de Estudiantes y Ferisport, así como en el ciclo de Mesas Redondas de la Universidad de Sevilla. (2º Bachillerato)	Orientadora/Tutores	Segundo trimestre/ tercer trimestre.

Lograr que el alumnado aprenda a tomar decisiones ante distintas alternativas u opciones.	Materiales del Programa Elige sobre la Toma de decisiones a realizar en 3º y 4º ESO. Orientación individualizada al alumnado que lo necesite a propuesta del tutor o tutora.	Tutores Orientadora	Segundo trimestre Segundo y tercer trimestre
Promover el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y con aspectos necesarios para su inserción en el mundo laboral.	Sesión informativa para Bachillerato sobre el mercado laboral y los distintos recursos informativos que se pueden encontrar en Internet. Contacto con el mundo laboral a través de las prácticas en empresas tanto en el CFGB como en los módulos de Ciclo Medio y Superior de FP.	Orientadora. Tutores.	Segundo trimestre Segundo cuatrimestre.
Facilitar información suficiente al profesorado sobre las distintas opciones formativas y/o laborales relacionadas con cada etapa educativa y, sobre todo, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.	Reuniones de tutores tanto de ESO como de Bachillerato para informar y dar recursos sobre las distintas opciones formativas y laborales en relación a las distintas etapas educativas.	Orientadora/tutores	Segundo y tercer trimestre
Facilitar información a las familias sobre las distintas opciones formativas y/o laborales relacionadas con cada etapa educativa y, sobre todo, sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.	Sesión informativa con las familias de 3º y 4º de la ESO sobre las distintas opciones formativas de sus hijos al acabar la etapa obligatoria. Atención individualizada a las familias de los alumnos que presentan más dificultades y/o lo soliciten.	Orientadora. Orientadora	Segundo trimestre Todo el curso
Fomentar el acompañamiento de las familias en la toma de decisiones de sus hijos e hijas respecto a su futuro académico y profesional.	A realizar tanto en las sesiones informativas grupales a las familias como en las reuniones y entrevistas con familias concretas.	Orientadora	Todo el curso

3.3.- Orientación y Acción Tutorial en la Educación Secundaria de Adultos (en adelante ESA)

En cuanto a la orientación y acción tutorial en la Educación Secundaria de Adultos (en adelante ESA), se tendrán en cuenta los siguientes objetivos y actividades:

Objetivos	Actividades	Agentes	Temporalización
Promover la orientación académica y profesional que permita al alumnado adulto la elaboración de un proyecto personal realista y ajustado a sus intereses, aptitudes y necesidades.	1. Jornada sobre prevención del abandono y fomento de la empleabilidad en Ed. Permanente. 2. Informar sobre itinerarios académicos. 3. Informar sobre Ciclos Formativos. 4. Consejo orientador.	1.CEP, Ayuntamiento Profesorado de la ESA. 2-3-4. Profesorado de la ESA en coordinación con la orientadora y la Jefatura de estudios.	1.Octubre-noviembre 2.Todo el curso 3.Mayo-junio 4.Final de curso
Ayudar individualmente a los alumnos en la adopción de hábitos y estrategias de estudio y organización del trabajo, de acuerdo a la singularidad de su situación personal.	Actividad diaria y continuada sobre técnicas de subrayado, resumen, expresión, memorización, organización del estudio, repaso, etc.	Profesorado de la ESA y tutores.	Todo el curso
Propiciar la atención individualizada del alumnado mediante la adopción de medidas de atención a la diversidad que pueda necesitar el alumnado adulto para facilitar su desarrollo, incluidas las adaptaciones del currículo de la etapa.	1. Pruebas para facilitar el acceso a los alumnos sin requisitos académicos. 2. Evaluación inicial y detección de alumnos con dificultades de aprendizaje. 3. Adaptaciones curriculares con atención especial al Inglés.	1. Jefatura de Estudios, Profesorado de la ESA, Tutores y Dep.Orientación. 2. Profesorado de la ESA y tutores. 3. Profesorado de la ESA	1. Segunda quincena de septiembre. 2.Octubre 3.Todo el curso
Realizar la orientación personal y de grupo que permita mejorar los procesos de integración escolar, de identidad personal, de relación social y del esfuerzo necesarios para culminar con éxito su proceso de enseñanza-aprendizaje	1. Entrevista personal. 2. Jornada de acogida. 3. Reforzamiento de la autoestima haciéndoles ver que son capaces de realizar lo que se propongan. 4. Trabajos colaborativos en grupos.	1. Jefe de estudios 2. Profesorado de la ESA, tutores y Jefatura de Estudios. 3- Profesorado de la ESA y tutores.	1.Matrícula 2.Comienzo de curso 3.Todo el curso 4.Todo el curso

3.4.- La Atención a la Diversidad. (P.A.D)

Aunque en la Atención a la Diversidad se encuentran comprometidos todos los profesores y profesoras del centro, el asesoramiento al profesorado y la atención al alumnado es una de las competencias del Departamento de Orientación en la que están implicados todos sus miembros. Por ello, en la concreción del POAT para este curso, vamos a incidir especialmente en aquellas medidas y estrategias de Atención a la Diversidad en las que se encuentra implicado directamente el DO, sobre todo en lo que se refiere a la detección de las dificultades de aprendizaje, la evaluación psicopedagógica, los Programas de Diversificación Curricular (PDC), los Programas de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) propuestos para la ESO, las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) y los Programas Específicos (PE) para el alumnado con Necesidades Educativas Especiales, así como las pautas para que el profesorado elabore los programas de profundización (PRO) del alumnado de Altas capacidades que las necesite.

3.4.1.- Objetivos y actividades dependientes del DO

Objetivos	Actividades	Agentes	Temporalización
a) Detectar y conocer, a través del Programa de Tránsito y desde una perspectiva preventiva, las necesidades y problemas del alumnado, tanto en el ámbito del grupo como individualmente.	Detección, a través del Programa de Tránsito, de las dificultades de aprendizaje y otros problemas del alumnado que se escolariza en 1º de ESO. Traslado de la información recogida en el Programa de Tránsito a los Tutores y Equipo Educativo de 1º de la ESO. Detección de necesidades y problemas, tanto individuales como grupales, a través de las reuniones de tutores y de los datos obtenidos en las sucesivas evaluaciones. Elaboración de instrumentos y protocolos de recogida de información.	Jefatura de estudios/Orientadora Tutores/Equipo Educativo/Orientadora Tutores/Orientadora Orientadora	Mayo/Junio curso anterior Al comienzo de curso y en la Evaluación Inicial Todo el curso Inicios de curso

Detectar dificultades de aprendizaje en la evaluación inicial. c) Detectar dificultades de aprendizaje en cada una de las evaluaciones trimestrales. d) Detectar dificultades de aprendizaje en cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje. Se prestará especial atención a la evolución de los/as alumnos/as en los diferentes Programas, teniendo en cuenta las características individuales del alumnado, sus dificultades y sus necesidades específicas.	Recogida de información del alumnado en la sesión de evaluación inicial, prestando atención al alumnado con NEAE y NEE. Recogida de información del alumnado al que se detectan dificultades de aprendizaje en las sesiones de evaluación trimestrales y en las reuniones de tutores. Protocolo a seguir por los tutores y los equipos educativos, para la derivación de los alumnos con dificultades al DO para su valoración psicopedagógica. Seguimiento del alumnado con NEAE y NEE. Evaluación psicopedagógica individual: • Entrevistas al tutor, a la familia y al alumno • Aplicación de pruebas • Análisis de las pruebas • Establecimiento de las dificultades • Elaboración del informe • Actualización de la base de datos de alumnado con NEAE y NEE en Séneca • Petición de dictamen al EOE cuando sea necesario por las NEE del alumno/a.	Tutores/Profesorado de apoyo/Orientadora. Tutores/Profesorado de apoyo/Orientadora. Todo el curso	Todo el curso y sobre todo inicios y finales de curso para la propuesta de los distintos Programas. Director/Orientadora
---	--	--	--

Establecer las medidas de atención a la diversidad más adecuadas para cada alumno/a en concreto (refuerzo, Programas Específicos, ACS, PDC, orientación a la CFGB, etc.), atendiendo a sus dificultades de aprendizaje.	Propuesta del alumnado que va a asistir a los distintos Programas de Atención a la Diversidad, así como a la CFGB, teniendo en cuenta sus características personales y sus necesidades específicas. Realización de la tutoría compartida para los PDC con el profesorado de los grupos de referencia de 3º y 4º de la ESO.	Orientadora/Tutores Equipo Educativo Tutores/Orientadora. Equipo educativo Tutores /Orientadora	Octubre Todo el curso En cualquier momento del curso
Plantear, desarrollar y evaluar las medidas de atención a la diversidad que se estime necesario llevar a la práctica.	Propuesta de las medidas de atención a la diversidad que necesita el alumnado según sus características y dificultades. Seguimiento y evaluación de las mismas	Equipo Directivo/ Orientadora/Tutores/ Equipo Educativo	Todo el curso.
Asesorar al profesorado sobre aspectos que garanticen la diversidad: adaptación curricular, diversificación, etc.	Asesoramiento psicopedagógico al profesorado.	Orientadora Profesor especialista	En cualquier momento del curso
Informar y orientar a los padres y madres sobre las medidas a tomar para la atención a sus necesidades educativas de sus hijos e hijas.	Información y orientación a las familias del alumnado.	Orientadora/Tutores Profesor especialista	En cualquier momento del curso

3.4.2.- PROGRAMAS:

A. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR. (P.D.C)

a. La estructura del PDC para cada uno de los cursos

El Programa de Diversificación Curricular (PDC) estará constituido por dos cursos: 1º de PDC correspondiente a 3º ESO y 2º de PDC que se corresponde con 4º ESO. Este curso escolar debido al cambio de normativa legislativa comenzará en 4º ESO. Tal y como recoge en el **artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y el artículo 37 de la orden de 30 de mayo del 2023**, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de ESO hasta la finalización de la etapa.

Estos programas estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida le sea favorable para la obtención del título (de conformidad con lo establecido en el **artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y en el artículo 37 de la orden de 30 de mayo del 2023**).

En nuestro centro el currículum del PDC se organizará en Ámbitos (según establece **artículo 41 de la orden de 30 de mayo 2023**), cuya estructura y distribución horaria será la siguiente:

- Ámbito de carácter lingüístico y social (ALS), que incluirá los elementos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia, y Lengua y Literatura y primera Lengua Extranjera.
- Ámbito de carácter científico-tecnológico (ACT) que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, y Física y Química.
- La materia de Tecnología y digitalización se podrá incluir como un ámbito de carácter práctico.
- El alumnado tendrá dos sesiones de tutoría semanales, una con su grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con la orientadora.

b. Criterios y procedimiento para la incorporación al PDC (Alumnado destinatario)

- Podrán acceder al **1º curso de PDC (3º ESO)** aquellos alumnos/as que cumplan los dos requisitos siguientes:
 - Tener **dificultades de aprendizaje** no imputables a falta de trabajo.
 - Segundo requisito, uno de los siguientes:
 - Finalizar 2º ESO y no estar en condiciones de promocionar a 3º.
 - Finalizar 3º ESO y no estar en condiciones de promocionar a 4º.
- Podrán acceder al **2º curso de PDC (4º ESO)** aquellos alumnos/as que cumplan los dos requisitos siguientes:
 - Tener **dificultades de aprendizaje** no imputables a falta de trabajo.
 - Segundo requisito, uno de los siguientes:
- Terminar 3º PDC y no estar en condiciones de promocionar a 4ºESO ordinario.
- Excepcionalmente, finalizar cuarto y no estar en condiciones de obtener el título de Graduado en ESO, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el **artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**.

El procedimiento para acceder al PDC será el siguiente: (de conformidad a lo establecido en el **artículo 39 de la Orden de 30 de mayo 2023**).

- Propuesta del **equipo docente** a partir de la segunda evaluación.
- Informe del nivel de competencia curricular alcanzado en las áreas cursadas, a partir de la información aportada por el profesorado.
- Consulta al **alumno/a y sus padres** o tutores legales, que darán su autorización para la evaluación psicopedagógica. (Conformidad familiares y oído el propio alumno/a).
- **Informe de Idoneidad de la medida recogido en el Consejo Orientador**. (Portal Séneca)
- En la última evaluación y a propuesta del tutor/a, decisión conjunta del Equipo Educativo recogida en el Acta de evaluación.
- Firma del Consejo Orientador por el/la tutor/a.
- Decisión de la Jefatura de estudios sobre la propuesta realizada.
- Visto bueno de la **Directora** en el correspondiente Consejo Orientador.

En cuanto a las **características del grupo de PDC** para este curso 2024-2025, han sido 10 el número de alumnos y alumnas que se han incorporado a 3º PDC y 13 para 4º PDC.

c. Programación de los ámbitos: ACT y ALS (se encuentran incluidas en las programaciones didácticas de los departamentos correspondientes)

En la Programación del currículum de los Ámbitos se tendrán en cuenta la relevancia sociocultural de los contenidos a abordar por las distintas materias y su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias que le permitan promocionar a 4º ESO.

La programación del PDC deberá contener al menos, los siguientes elementos: (**Artículo 43 de la Orden de 30 de mayo 2023**).

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
- g) Criterios de titulación del alumnado.

d. Planificación de las actividades de la tutoría específica

Objetivos Generales de la tutoría en el PDC

- Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Favorecer la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
- Reforzar aspectos complementarios al proceso de enseñanza y aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- Mejorar aspectos como el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el centro.
- Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado que cursa el programa.

PROGRAMAS que se desarrollan en la tutoría específica con la orientadora del centro.

Los Programas que se llevarán a cabo en la hora lectiva de tutoría específica con cada uno de los cursos del PDC son:

1.- Programa de Técnicas y Estrategias de Estudio.

Objetivos	Contenidos	Metodología	Temporalización	Recursos
Aprender a organizar y planificar el tiempo de estudio y a lograr una distribución adecuada del tiempo de estudio para las distintas materias. Valorar la importancia de la lectura tanto en la velocidad como en la comprensión.	La planificación y la organización del estudio: dónde y cuándo estudiar. La lectura El subrayado El esquema. El resumen	Se procurará relacionar las distintas actividades con las materias y áreas propias del currículum ordinario. Se utilizará dentro de lo posible recursos que impliquen tecnologías motivantes.	Primer y segundo trimestre del Curso	Técnicas personales de estudio. Miguel Mejías Fernández. Editorial CEPE

2.- Programa de desarrollo emocional y habilidades sociales.

Objetivos	Contenidos	Temporalización	Recursos
Promover el desarrollo de la identidad personal del alumno/a y el logro de una imagen positiva de sí mismo y de los sentimientos de autoestima, autoeficacia y autoconfianza. Favorecer el desarrollo y crecimiento de la capacidad de relación y convivencia, mediante el aprendizaje de habilidades sociales que permitan a los alumnos/as entablar unas relaciones positivas. Mejorar la dinámica del grupo clase para facilitar al alumnado el desarrollo de capacidades de comunicación, actitudes de respeto, que favorezcan tanto la integración entre los iguales, como con los adultos.	- Entrenamiento en empatía: 1. Identificar nuestros sentimientos. 2. Identificar sentimientos en los otros. 3. Reducir estereotipos 4. Comprender el punto de vista del otro. 5. Escuchar y comunicar. - Reestructuración cognitiva: 1. Etiquetar pensamientos distorsionados 2. Modificar-pensamientos-distorsionados. - Manejo de sentimientos: 1. Comprender y expresar sentimientos. 2. Reconocer la emoción de ira. 3. Técnicas de control de la ira. - Entrenamiento en resolución de problemas: 1. Identificar situaciones problemáticas. 2. Resolver situaciones problemáticas. · Aplicación a situaciones problemáticas: 1. Habilidades conversacionales básicas. 2. Formular críticas/acusaciones/quejas. 3. Responder a críticas/acusaciones/quejas. 4. Manejar conflictos con amigos. 5. Tratar con la presión del grupo. 6. Enfrentarse a las intimidaciones e instigaciones	Primer y segundo Trimestre	Habilidades Sociales II. Antonio Vallés. Ed. EOS Aprendo a pensar desarrollando mi inteligencia. Ed. ICCE Programa de desarrollo en competencias emocionales. Emocionate (ciclo 2º de secundaria). Editorial ICCE Cortos y material elaborado por la orientadora del centro.

3.- Programa de orientación para la orientación académica y profesional.

Objetivos	Contenidos	Temporalización	Recursos
Dar información sobre el sistema educativo y las distintas opciones al acabar la secundaria obligatoria.	Sistema Educativo, etapas postobligatorias: Bachillerato y Formación Profesional, pruebas de acceso, etc.	Segundo y tercer trimestre	Programa Orienta
Facilitar la reflexión y la toma de decisiones para la continuidad de estudios y el futuro profesional.	Actividades para el conocimiento personal: personalidad, capacidades y aptitudes, intereses etc	Segundo y tercer trimestre	Programa Elige de la Consejería de Educación

E. Criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado de PDC

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran del programa según establece el **artículo 45 de la Orden de 30 de mayo del 2023**.

La evaluación es la establecida con carácter general para el alumnado de ESO, con estas características respecto a la **recuperación** de materias pendientes (según normativa vigente, **artículo 46 Orden de 30 de mayo 2023**):

- El alumno que se incorpore al PDC no tendrá que recuperar las materias incluidas en los ámbitos del programa de cursos anteriores. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- Los ámbitos no superados del primer año del PDC se recuperarán superando los ámbitos del segundo año.
- Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo.

La **promoción** es la establecida con carácter general para los alumnos de ESO, con estas características:

- De conformidad con lo previsto en el **artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo**, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia de un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

B. OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

B. 1 Medidas ORDINARIAS de atención a la diversidad:

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de **carácter ordinario** que, definidas por el centro en su Proyecto Educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave. (**art. 31 de la Orden de 30 de mayo del 2023**).

Las siguientes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran en nuestro centro educativo:

- 1.-Agrupamiento de materias en **ámbitos**. (programa diversificación curricular)
- 2.- Apoyo en grupos ordinarios mediante **un segundo profesor o profesora** dentro del aula. (maestra apoyo educativo, PT)
- 3.- **Agrupamiento heterogéneo** en 1º y 2º de de la ESO, desde el punto de vista académico, de género y del clima de clase que posibilite una mejora en las relaciones entre iguales.
- 4.- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una **Materia Lingüística de carácter transversal**.
- 5.- **Acción tutorial** como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- 6.- Metodología didácticas basadas en el **trabajo colaborativo**.
- 7.- Actuaciones de prevención y control del **absentismo**.
- 8.- **Distribución del horario lectivo de las materias optativas** propias de la Comunidad Andaluza.
- 9.-**Programa de seguimiento y recuperación de asignaturas pendientes para el alumnado de 2º y 3º ESO**.
- 10.- Actuaciones de coordinación en el proceso de **tránsito entre etapas**.

- **PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD y a las diferencias individuales.**

Nuestro centro educativo establece programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización. El profesorado que lleve a cabo los programas en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas. Estos programas se incluirán en las programaciones didácticas de acuerdo con lo especificado en el Anexo VIII. Tales programas son los siguientes:

- **PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE (PRA):** En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes (**art. 33 de la Orden de 30 de mayo 2023**):
 - a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
 - b) Alumnado que, aun promocionando de curso no supere alguna de las materias/ámbitos del curso anterior.
 - c) Alumnado que presente dificultades en el aprendizaje.
 - d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso alumno/a debe contar con una evaluación psicopedagógica.
- **PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN (PRO):** Se establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales. Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. (**art. 34 de la Orden de 30 de mayo 2023**).



B. 2 Medidas ESPECÍFICAS de atención a la diversidad:

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no hayan obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. Tales propuestas de medidas específicas están recogidas en el informe de evaluación psicopedagógico de cada alumno/a. (**artículo 47, Orden 30 mayo 2023**).

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza. Se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

Entre ellas se encuentran:

- a) El **apoyo dentro del aula por profesorado especialista** de Pedagogía Terapéutica.
- b) Las **adaptaciones de acceso al currículo** para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. Su diseño, aplicación y seguimiento serán compartidos por el equipo docente y en su caso por el profesorado especializado.
- c) Las **adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)**, van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación secundaria obligatoria que presenta un desfase curricular de al menos dos cursos en el área entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. Elaboradas por el profesor especialista en Educación Especial y aplicadas conjuntamente con los profesores de área.



- d) **Programas Específicos** para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Son el conjunto de actividades que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, auto-concepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Elaborado y aplicado por el profesor especialista EE (maestra PT).
- e) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
- f) **Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.** Estas adaptaciones estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social. La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la programación didáctica para el alumnado que lo requiera. La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

La Detección e Identificación del Alumnado con NEAE a propuesta del tutor/a y del Equipo Educativo.

Se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Protocolo de NEAE.

- Las INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Las INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, **por las que se actualiza el Protocolo** de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

4.- COORDINACIÓN EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.-

La coordinación que desde el Departamento de Orientación se tiene prevista para este curso 2024/25 con otras instituciones y servicios del entorno:

- **Coordinación con el EOE de la zona y EOE específico:**
Actualizar el censo de alumnos/as con NEE y NEAE del Centro.
Asistir a las reuniones de coordinación entre EOE y DO para distintas actuaciones. (Programa Marco ETPOEP)
- **Coordinación con Centro de Profesores (CEP):**
Demanda de formación en atención al alumnado con AACC, TDAH y Trastornos de conducta.
Solicitar asesoramiento al Centro de Profesores (CEP Alcalá de Guadaira) en sus diferentes asesorías.
- **Coordinación con Asuntos Sociales:**
Coordinación para establecer medidas para prevenir el absentismo, seguimiento conjunto alumnado.
- **Coordinación con el Servicio de Salud de la zona:**
Derivación a la USMIJ del alumnado que lo necesite y seguimiento de este alumnado.
- **Coordinación con el Centro de Menores y el Centro de Acogida temporal**
Coordinación con el profesorado que atiende al alumnado matriculado en el Centro de Menores.
Coordinación con la psicóloga y las educadoras del Centro de acogida temporal S. Juan de Ávila (Escuela hogar).
- **Coordinación con ONG's o Asociaciones de la zona:**
Coordinación con Asociaciones para la atención de alumnado con NEAE: AIMAR, ASTEDIS...
Seguimiento del alumnado que participa en talleres y actividades educativas desarrolladas por asociaciones.
- **Coordinación con las Universidades Olavide y de Sevilla:**
Solicitar y participar en las actividades propuestas por estas Universidades para la Orientación Académica y Profesional.
- **Coordinación con la Consejería de Gobernación y la Guardia Civil**
Para la participación en las actividades previstas del Plan Director.

5.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- **Evaluación inicial.** Para la elaboración del presente Plan de Actuación, y para la concreción del Plan de Acción Tutorial por niveles, se han tenido en cuenta las sugerencias de los profesores- tutores de los diferentes cursos, así como también algunas aportaciones de los alumnos/as en las primeras sesiones de tutoría (Lluvia de Ideas). Así mismo el Departamento de Orientación ha mantenido reuniones con la Jefatura de Estudios, para determinar cuáles eran las necesidades prioritarias.
- **Evaluación continua.** A lo largo del curso se irá analizando el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan de Actuación del Departamento de Orientación, principalmente en las siguientes reuniones:
 - Reuniones semanales de los miembros del Departamento.
 - Reuniones semanales de preparación y análisis de las sesiones de tutoría.
 - Reuniones semanales con la Jefatura de estudios.
 - Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y sesiones de Evaluación (ETCP).
- **Evaluación final.** A finales de curso se realizará una Memoria del Departamento de Orientación, en la que se analizará el grado de cumplimiento del Plan de Orientación y se señalarán aquellos aspectos susceptibles de mejora, así como las modificaciones que se crea conveniente introducir para el próximo curso.

6.- RELACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PREVISTAS PARA REALIZAR EN ESTE CURSO 2023/24

- Organización, coordinación y participación en las distintas actividades realizadas por las Universidades para la orientación académica del alumnado de **2º de Bachillerato y 2º FPIGS (Dirección de Cocina y Servicios a la Restauración)**: Charla orientativa **Ferisport** de la UNIVERSIDAD de Sevilla, “**Salón del Estudiante**”. Coordinación departamento de Educación Física. Temporalización: mes de abril 2025.

Del mismo modo, nuestro departamento se implicará en las siguientes Actividades Complementarias del centro:

- Recogida y entrega de alimentos para Caritas y/o el Banco de Alimentos y pueblo Saharaui.
- Charlas **Igualdad** que se propongan a lo largo del curso.
- Charlas y talleres que se propongan desde el programa **Forma Joven**. Programa SIMA.
- Desde el **Plan de Acción Tutorial** la orientadora realiza actividades para las tutorías de la ESO en relación a las diferentes efemérides (25 noviembre, 6 diciembre, 30 enero, 28 febrero, 8 marzo....).

Todo ello consensuado por todos los miembros del departamento de orientación y recogido en acta en la reunión de 26 de septiembre de 2024.

ANEXOS:

ANEXO I PROGRAMACIÓN DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN (A.A.I).

ANEXO II PROGRAMACIÓN TUTORÍA ESPECÍFICA 3º PDC.

ANEXO III PROGRAMACIÓN TUTORÍA ESPECÍFICA 4º PDC.

ANEXO IV PROGRAMACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL.

En Carmona a 23 de octubre del 2024.



Fdo.: Isabel Guillén Alcaide.
(Jefa Departamento Orientación)

